



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PÁCORÁ - CALDAS

Diciembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo estipulado por el numeral 2º del artículo 500 del Código General del Proceso, las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia Sr. ALONSO MEJIA GALVIS, dentro de este juicio EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra del Sr. HUMBERTO AMAYA SEPULVEDA, quedan en traslado a las partes por el término de diez (10) días para los fines que estimen conveniente.

Igualmente, se le fijan como honorarios definitivos al Sr. MEJIA GALVIS, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$386.000.00) MONEDA LEGAL, en atención a lo estipulado en el artículo 27, numeral 1.1 del ACUERDO PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA  
Juez